



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 29 de mayo de 1968.—Número 65

Página 553

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de marzo de 1968, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 38 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Santander, 30 de abril de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Por don Joaquín Cano Torre han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de un acceso a la playa de Noja (Santander).

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de marzo 553

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Costas del Norte de España 553
Distrito Forestal de Santander ... 553

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Abionzo 554
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña..... 554

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 554

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Alfoz de Lloredo, Camargo, Bareyo, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Lamasón y Juntas Vecinales de Caviedes y El Tejo... 555

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Noja, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuánto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Noja o en la Jefatura Regional de Costas del Norte de Santander (calle de Castelar, número 47, entresuelo), durante el plazo de 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido

plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 20 de mayo de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible). 984

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Buyezo", número 333 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, término municipal de Rionansa, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 10 de septiembre de 1968, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Javier Orbe Cano, comenzando en el punto denominado "Prado Secobio".

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo piso); apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre su propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se reco-

mienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de mayo de 1968.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 993

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

EDICTO

Al día siguiente hábil de transcurridos los diez, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de esta Junta Vecinal y en el salón de actos de la Casa Concejo, se procederá a la celebración de la subasta de los siguientes productos forestales:

A las doce horas: Subasta de 25 robles, debidamente marcados (21 maderables y 4 leñosos), aforados en 8,620 metros cúbicos y 5 estéreos, con un tipo de tasación de 4.731 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán, acompañadas de la documentación correspondiente, en esta Junta Vecinal, con el resguardo de haber prestado fianza del diez por ciento de la tasación.

El plazo para presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Abionzo, 20 de mayo de 1968.—El alcalde pedáneo, Angel García. 992

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, hoy en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo (cuantía 84.822 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para costas), instado por don Fidel Ugalde Gonzalo, contra "Construcciones Ris", S. A., en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados en este procedimiento que luego se des-

cribirán, habiéndose señalado para su celebración el próximo día veinticinco de junio, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes a subastar

Urbano. Terreno erial, hoy solar edificable, en la villa de Noja, en el barrio y playa de Ris, que formó parte de la finca llamada "Sierra del Norte", y mide 4.156 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca que se segrega, propio de Construcciones Ris, S. A.; Este, finca de Julio Pineda; Sur, otra de Alfredo Valdés García, en línea de sesenta y nueve metros y medio; Oeste, finca de Manuel Hoya.

Inscrita al tomo 883, libro 16 de Noja, folio 17, finca 1.456.

Urbana. Terreno erial, hoy solar edificable, en la villa de Noja, en el barrio y playa de Ris, que formó parte de la finca llamada "Sierra del Norte", mide 3.029 metros 72 centímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 82 metros 60 centímetros, con camino vecinal construido en terreno que fue de la misma finca, y corre paralelo a la playa, separándola de este número con otra de Marcelino Pineda; Este, más finca de Julio Pineda; Sur, la otra finca que resultó al dividirse la finca matriz de donde también procede, propia de Construcciones Ris, Sociedad Anónima, y Oeste, finca de Manuel Hoya. Sobre esta finca aparece construido un edificio compuesto de planta baja o natural y otras cuatro plantas más de altura que se denominan, respectivamente: planta baja, planta alta primera, planta alta segunda, planta alta tercera, cada una de cuyas alturas o plantas ubicará ocho viviendas o apartamentos, lo que compone un total de 32 viviendas. Mide en planta 800 metros cuadrados, por lo que el volumen construido es de 3.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 883, libro 16 de Noja, folio 19, finca 1.457.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 9.600.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

La certificación del Registro de la Propiedad relativa a la inscripción de dichos bienes se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tanté la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santoña a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—
Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez Comarcal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 21/68 a instancia de José Martínez Cabrillo, por daños, ha acordado citar al propietario, de ignorado paradero, de un animal caballar, hembra, de pelo negro, paticalzada, capturado en el paraje denominado de "Los Tornos", causante de los daños, a fin de que el día siete de junio próximo y su hora de las diecisiete, comparezca, si le conviniera, en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, para responder de los daños causados por la misma y a la celebración del juicio de faltas de referencia, previniéndole que deberá comparecer al juicio con los medios de prueba de que intente valerse o apoderando a otra persona, en su caso.

Y para que sirva de citación al posible propietario del animal referido, expido la presente, en Ramales a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible). 990

Don Plácido Peña y Peña, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas número 17/1967, a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Medio Cudeyo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez Comarcal de este término y su comarca, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado contra Jacques Pierre Berthe, de 36 años de edad, vecino de Lot des Coteaux, Carriguan Gironde (Francia), por daños por imprudencia, en el que aparecen como perjudicados el Estado español y Luis Félix Collado Bringas, de 50

años de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, en cuyos autos es parte el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacques Pierre Berthe a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Remigio Mazorra. (Rubricado)".

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a través del "Boletín Oficial" de la provincia al expresado condenado, libro el presente, en cumplimiento de lo mandado, en Medio Cudeyo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Plácido Peña. 988

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Pedro Moral Herrera en las diligencias preparatorias número 334 de 1967 por imprudencia de circulación.

Santander, 17 de mayo de 1968.— (Una firma ilegible). 991

Por así haberlo acordado el señor juez Municipal en diligencias que se tramitan en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación bajo el número 255 de 1968, por la presente se cita a Cristina Ruiz San Celedonio, que tiene su domicilio actualmente en Alemania, Edisontr. 3-753. Dforzheim, para que como responsable civil comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, el día veinte de junio próximo, y su hora de las diez treinta de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas de anterior mención, previéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 16 de junio de 1968.— El secretario, Félix Arias Corcho. 996

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por esta Magistratura se tramita el expediente número 300/68 seguido a instancia de Astncción María Beraza Ruiz contra la empresa Angel Cillero Pernas, de El Ferrol, calle Almirante Vierna, número 20, por despido, en los que se ha dictado providencia señalando para la

celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura el día doce de junio próximo, a las doce horas de su mañana, para cuyos actos serán citadas las partes con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose al efecto los oportunos despachos, significándoles que deberán concurrir a dichos actos con los medios de pruebas de que intenten valerse, quedando advertido de que será única citación y que no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de las partes.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Angel Cillero Pernas, hoy en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia.— (Una firma ilegible).

El señor juez Comarcal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 49/67 por lesiones en accidente de circulación a Visitación Piñeiro Magadán, ha acordado citar al denunciado Moisés García Diego Martínez, de ignorado paradero y cuyo último domicilio lo fue en Udalla (Santander), a fin de que el día siete de junio próximo, y su hora de las diecisiete del mismo, comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas de referencia, con la prevención de que deberá comparecer al juicio con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado Moisés García Diego Martínez, expido la presente, en Ramalés a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.— El secretario (ilegible). 989

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada inicialmente por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo del año en curso, la modificación de la red viaria y plan de etapas de construcción del plan parcial de ordenación urbana de la zona de Cotoilino Arcisero, en cuyo expediente constan los documentos señalados en el artículo 9 de la Ley de 12 de mayo de 1956 so-

bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la citada Ley se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente que contiene la modificación de la red vial estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables, de ocho a catorce horas.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 1968.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1967.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán expuestas por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones formulados reglamentariamente.

Alfoz de Lloredo, 14 de mayo de 1968.—El alcalde, J. Bustamante. 972

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobados los padrones y listas cobratorias del arbitrio sobre vehículos de tracción animal y bicicletas para el ejercicio de 1968, quedan expuestos al público por quince días en la Depositaria del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Camargo, 18 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible). 995

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto y liquidación del mismo, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independien-

tes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1967, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Bareyo, 15 de mayo de 1968.—El alcalde, Norberto Somarriba. 994

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Solicitado por don Olegario Jorrín permiso municipal para instalar depósito para calefacción por fuel-oil en calle de Peñas Arriba, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 20 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible). 985

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Solicitado por don Angel Matá permiso municipal para instalar un taller mecánico en el bajo de la casa número 6 de la calle Alta, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 20 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible). 986

Derechos de inserción e impuestos: 56 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de mayo de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 50.701 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a hermanos Alonso, Almacenes Ribalaygua, Club Deportivo Naval, Moisés Lantarón Ruiz, Concepción Revuelta, Isaac Rodríguez Carracedo, José María Fernández Rodríguez.

Se acuerda autorizar instalación letrero a don José María Peláez y don Angel Rodríguez Alcalde.

Se acuerda autorizar empleo manguera municipal a doña Pilar Mantilla.

Se acuerda ratificar acuerdo municipal frente a recurso de reposición interpuesto por don Esteban Tejido Cieza.

Se acuerda recabar informe Intervención municipal sobre solicitud de

volución garantía y otra cantidad por don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se acuerda dirigirse a Comisaría de Aguas sobre urbanización zona calle de Peligros.

Se acuerda aprobar pliego de condiciones y sacar a subasta los puestos 69 y 70 de la plaza de abastos.

Se acuerda recabar informe Comisión Urbanismo sobre solicitud licencia de construcción de don Mariano Abad Landeras.

Reinosa, 8 de mayo de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 936

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Bajo la custodia del vecino de Bárcena, de este término municipal, se halla un perro de caza desde el día cuatro del actual, de las características siguientes:

Raza: Cruce de Griffón.

Color: Rojo, cuello blanco.

Edad: Cuatro años, aproximadamente.

Lo que se hace público por medio del presente, a efectos de que su dueño se persone a recogerle.

Santiurde de Toranzo, 20 de mayo de 1968.—El alcalde, (ilegible). 982

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1967.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán expuestas por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones formulados reglamentariamente.

Lamasón, 19 de mayo de 1968.—El alcalde, J. Agüeros. 981

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Aprobada por esta Junta Vecinal la prórroga del presupuesto especial de la misma vigente en 1967 para regir en el ejercicio de 1968, con las modificaciones señaladas por las Instrucciones de 11 de diciembre de 1967 aprobadas

por el Ministerio de la Gobernación, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la localidad o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Caviedes, 14 de mayo de 1968.—El presidente de la Junta (ilegible). 954

JUNTA VECINAL DE TEJO

Anuncio

Aprobada por esta Junta Vecinal la prórroga del presupuesto especial de la misma, vigente para regir en el ejercicio de 1968, con las modificaciones señaladas por las Instrucciones de 11 de diciembre de 1967, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la localidad o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

El Tejo a 14 de mayo de 1968.—El presidente de la Junta, Angel Sánchez. 983

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1967, de conformidad con lo que señala la Regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y el de ocho días más, se formulen contra la misma los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, siempre que se lleven a cabo por escrito.

El Tejo, 14 de mayo de 1968.—El presidente, Angel Sánchez. 983

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968